

4) *La Comisión de las Comunidades Europeas cargará con sus propias costas y con la mitad de las costas efectuadas por el Sr. Traore.*

(<sup>1</sup>) DO C 269 de 10.11.2007, p. 72.

**Sentencia del Tribunal de la Función Pública (Sala Tercera) de 11 de diciembre de 2008 — Evraets/Comisión**

(Asunto F-92/07) (<sup>1</sup>)

*(Función pública — Funcionarios — Promoción — Ejercicio de promoción 2006 — Capacidad de trabajar en una tercera lengua)*

(2009/C 44/125)

Lengua de procedimiento: francés

**Partes**

*Demandante:* Pascal Evraets (Lambusart, Bélgica) (representantes: N. Lhoëst y, posteriormente, N. Lhoëst y S. Fernández Menéndez, abogados)

*Demandada:* Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: C. Berardis-Kayser y G. Berscheid, agentes)

*Parte coadyuvante:* Consejo de la Unión Europea (Representantes: I Šulce y M. Simm, agentes)

**Objeto**

Anulación de la decisión de no promover al demandante al grado AST 4 en el ejercicio de promoción 2006, por no haber acreditado su capacidad para trabajar en una tercera lengua.

**Fallo**

- 1) Anular la decisión de no promover al Sr. Evraets en el ejercicio de promoción 2006.
- 2) Condenar a la Comisión de las Comunidades Europeas al pago de sus propias costas y de las costas del demandante.
- 3) El Consejo de la Unión Europea cargará con sus propias costas.

(<sup>1</sup>) DO C 283 de 24.11.2007, p. 44.

**Sentencia del Tribunal de la Función Pública (Sala Tercera) de 11 de diciembre de 2008 — Beatriz Acosta Iborra y otros/Comisión**

(Asunto F-93/07) (<sup>1</sup>)

*(Función pública — Funcionarios — Promoción — Ejercicio de promoción 2006 — Capacidad para trabajar en una tercera lengua)*

(2009/C 44/126)

Lengua de procedimiento: francés

**Partes**

*Demandantes:* Beatriz Acosta Iborra (Alkmaar, Países Bajos), y otros nueve funcionarios de la Comisión (representantes: N. Lhoëst, posteriormente N. Lhoëst y S. Fernández Menéndez, abogados)

*Demandada:* Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: C. Berardis-Kayser y G. Berscheid, agentes)

*Parte coadyuvante:* Consejo de la Unión Europea (representantes: I. Šulce y M. Simm, agentes)

**Objeto**

Anulación de las decisiones de no promocionar a los demandantes, en el ejercicio de promoción 2006, al no haber demostrado su capacidad para trabajar en una tercera lengua.

**Fallo**

- 1) Anular las decisiones de no promocionar, en el ejercicio de promoción 2006, a la Sra. Acosta Iborra y a los otros nueve funcionarios de la Comisión de las Comunidades Europeas cuyos nombres figuran en anexo a la presente sentencia.
- 2) Condenar a la Comisión de las Comunidades Europeas a cargar con sus propias costas y con las de los demandantes.
- 3) El Consejo de la Unión Europea cargará con sus propias costas.

(<sup>1</sup>) DO C 283 de 24.11.2007, p. 44.